

Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente.

alemán

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Registros mercantiles en los países de la UE

Austria

Esta sección del portal ofrece una visión general del Registro Mercantil austriaco.

¿Qué ofrece el Registro Mercantil?

El **Registro Mercantil** (*Firmenbuch* o *Hauptbuch*, que es el nombre de la sección principal) recoge información sobre todas las sociedades austriacas inscritas [véase el artículo 2 de la Ley del Registro Mercantil (*Firmenbuchgesetz* o *FBG*)]. Los documentos que sirven de base para los asientos están depositados en el llamado repositorio de documentos (*Urkundensammlung*), esto es, el **archivo de documentos electrónicos** de la Administración de Justicia (*Justizverwaltung*). Los datos de las sociedades y el propio repositorio de documentos se pueden consultar en línea, si bien dicha consulta está sujeta al **pago de una tasa**.

Las autoridades austriacas pueden consultar asimismo los datos sobre sociedades en el **Portal del Centro Federal de Informática austriaco** (*Bundesrechenzentrums* o *BRZ*). Los Estados miembros de la UE pueden consultarlos en el **Registro Mercantil Europeo** (*European Business Registry* o *EBR*).

¿Es gratuito el acceso al Registro Mercantil?

Las consultas en el Registro Mercantil están sujetas al **pago de una tasa**.

Cómo efectuar una búsqueda en el Registro Mercantil

Cualquier persona puede acceder a la base de datos del Registro Mercantil para **consultar información sobre los asientos** de este.

Al introducir el número registral correspondiente, se obtiene un extracto con los datos actuales. Previa petición, pueden obtenerse los datos suprimidos (únicamente si están disponibles en formato electrónico). También pueden realizarse consultas los asientos nuevos y las modificaciones o supresiones de datos llevadas a cabo recientemente.

El acceso público a la base de datos del Registro Mercantil es gestionado por **empresas**, denominadas «puntos de acceso» (*Verrechnungsstellen*), contratadas por el Ministerio Federal de Justicia (*Bundesministerium für Justiz*) para tramitar las consultas. Prestan servicios de pago tales como responder a consultas relacionadas con el Registro Mercantil o expedir copias certificadas de documentos depositados en él, con el mismo valor que los extractos oficiales.

No obstante, solo los tribunales regionales (*Landesgerichte*) y, en concreto, su correspondiente servicio del Registro Mercantil, están **facultados** para expedir documentos públicos relativos a la situación registral de una sociedad con el fin de presentarlos ante la Administración.

¿Qué grado de fiabilidad tienen los documentos que figuran en el Registro?

En virtud del artículo 3 *bis* de la Directiva 2009/101/CE, modificada por la Directiva 2012/17/UE, los Estados miembros deben explicar las disposiciones de Derecho nacional en virtud de las cuales los terceros interesados pueden valerse de la información y los documentos sobre las sociedades a que se refiere el artículo 2 (por ejemplo, poder de representación de los órganos o estatutos). En esta información se debe aclarar el régimen jurídico austriaco.

En Austria, la información y los documentos sobre las sociedades anónimas (*Aktiengesellschaften* o *AG*) y las sociedades de responsabilidad limitada (*Gesellschaften mit beschränkter Haftung* o *GmbH*) contemplados en el artículo 2 de la Directiva 2009/101/CE se encuentran en el Registro Mercantil, cuya base jurídica son el Código Mercantil (*Unternehmensgesetzbuch* o *UGB*) y la Ley del Registro Mercantil. Los órganos jurisdiccionales se encargan del Registro Mercantil en forma de registro electrónico. Está compuesto de un registro principal o *Hauptbuch*, en el que se anotan los negocios jurídicos (por ejemplo, el otorgamiento de poder de representación de los órganos), y un repositorio de documentos o *Urkundensammlung*, en el que se encuentran los documentos pertinentes (por ejemplo, los estatutos).

En virtud del **artículo 10, apartado 1, del Código Mercantil**, las anotaciones en el Registro Mercantil deben comunicarse por medio de la base de datos de edictos (*Ediktsdatei*, disponible gratuitamente en línea), por una parte, y en el *Wiener Zeitung* (boletín anexo al Boletín Oficial austriaco), por otra. Se entiende que la publicación tiene lugar a partir del momento en que se inscriben los datos correspondientes en la base de datos de edictos.

Los efectos de los asientos en el Registro Mercantil respecto a terceros están regulados por el **artículo 15 del Código Mercantil**. Así, un hecho que hubiera debido inscribirse en el Registro Mercantil pero no lo haya sido, no puede ser invocado por la sociedad de que se trate frente a un tercero, a menos que este conociera ya el hecho en cuestión (apartado 1). Tan pronto se haya inscrito un hecho, los terceros quedan vinculados por este. Esta norma no se aplica, sin embargo, a las acciones judiciales emprendidas dentro de los quince días siguientes a la publicación, siempre que el tercero demuestre que no conocía o no debía conocer el hecho (apartado 2). Los asientos erróneos también vinculan a la sociedad frente a terceros en los negocios mercantiles si realizó ella misma la anotación incorrecta o no hubiera borrado la anotación que supiera o hubiera debido saber que era incorrecta. Sin embargo, no son vinculantes para la sociedad las anotaciones incorrectas si puede probar que el tercero invocó la anotación de mala fe, tenía conocimiento de que era incorrecta o no lo sabía por negligencia grave (apartado 3).

La versión vinculante de los estatutos de una sociedad anónima o de la escritura de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada es siempre la que aparece en el Registro Mercantil, ya que cualquier modificación de los estatutos o de la escritura de constitución no despliega efectos jurídicos hasta que no se haya inscrito en el Registro Mercantil [**artículo 148, apartado 3, de la Ley de sociedades anónimas** (*Aktiengesetz* o *AktG*); **artículo 49, apartado 2, Ley de sociedades de responsabilidad limitada** (*Gesetz über Gesellschaften mit beschränkter Haftung* o *GmbH-Gesetz*)].

Período comprendido por el Registro Mercantil

Los datos del Registro Mercantil austriaco se conservaban **originalmente en papel**. Con su automatización en 1991, la información en papel se transfirió a una base de datos electrónica. Desde entonces, todos los datos, actualizados e históricos, se encuentran disponibles **en formato electrónico**.

Enlaces relacionados

[Registro Mercantil Europeo](#)

[Información general sobre el Registro Mercantil austriaco](#)

[Base de datos de edictos de la Administración de Justicia austriaca](#)

[Texto completo del Código Mercantil](#)

[Texto completo de la Ley del Registro Mercantil](#)

[Texto completo de la Ley de sociedades anónimas](#)

[Texto completo de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada](#)

Última actualización: 17/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.